



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE INTERENTORIA	0482-10
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	CONSORCIO CS-2008
NIT	900 224 582 - 1
REP LEGAL	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCION Y ORIENTACION A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	\$ 126.999.236,00
VALOR ADICION	\$ 54.428.244,00
SUPERVISOR	JESSICA BARON GUARIN
APOYO TECNICO	JAVIER TRIANA VILARDI
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	7 MESES
ADICION EN PLAZO	3 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	JUNIO 18 DE 2010
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 1	JULIO 13 DE 2010
FECHA DE ACTA DE REINICIO 1	JULIO 26 DE 2010
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 2	ENERO 31 DE 2011
FECHA DE ACTA DE REINICIO 2 Y ADICION	MAYO 23 DE 2011
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 3	MAYO 23 DE 2011
FECHA DE ACTA DE REINICIO 3	MAYO 26 DE 2011
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 4	MAYO 27 DE 2011
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 21 DE 2011
FECHA DE ACTA DE REINICIO 4	JULIO 21 DE 2011
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 2285- 16 DE JUNIO DE 2010
CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1584 DE ABRIL 9 DE 2010
SUJECION PRESUPUESTAL	04-3-64611-61 Servicio al Ciudadano
CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION	1364 DE 29 DE ABRIL DE 2011
SUJECION PRESUPUESTAL ADICION	04-3-63151-01 ATENCION INTEGRAL POBLACION DESPLAZADO
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 3824 DE 24 DE OCTUBRE DE 2011

En Barrancabermeja a los once (11) días del mes de noviembre de 2011, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, el Ingeniero FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, en representación de CONSORCIO CS-2008, la Ingeniera JESSICA BARON GUARIN como Secretaria de Infraestructura y supervisora del presente contrato y el Arq. JAVIER TRIANA VILARDI como apoyo tecnico por parte de la Secretaría de Infraestructura, con el objeto de entregar el primero y recibir los ultimos nombrados, las actividades objeto del contrato mencionado, ejecutados de manera parcial a satisfaccion del Municipio de Barrancabermeja, de acuerdo con las especificaciones y con lo estipulado en los pliegos de condiciones del contrato, tal como se describe el cuadro anexo a esta acta:

CONDICIONES ORIGINALES Y ADICIONALES							EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	E	D
PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M.	VALOR MES (A*B*C)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (D*E)	DURACION (MESES) (E)	VALOR PARCIAL EJECUTADO (D*E)
PERSONAL PROFESIONAL								
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 1.200.000	50%	3,47	\$ 2.082.000	10,00	\$ 20.820.000	2,9	\$ 6.037.800,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 1.000.000	100%	3,47	\$ 3.470.000	10,00	\$ 34.700.000	2,9	\$ 10.063.000,00
SECRETARIA	\$ 1.000.000	100%	3,47	\$ 3.470.000	10,00	\$ 34.700.000	2,9	\$ 10.063.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 90.220.000		\$ 26.163.800,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL								
OTROS COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO			UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DURACION (MESES) (D)	VALOR PARCIAL EJECUTADO (D'E)
Transportes		1	MES	10,00	\$ 3.518.300	\$ 35.183.000	4	\$ 14.073.200,00
Equipo de Computo		2	MES	10,00	\$ 500.000	\$ 10.000.000	4	\$ 4.000.000,00
Ensayos de Suelos y calidad de materiales		1	MES	10,00	\$ 100.000	\$ 1.000.000	4	\$ 400.000,00
Otros		1	GLB	10,00	\$ 2.000.000	\$ 20.000.000	4	\$ 8.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)						\$ 66.183.000		\$ 26.473.200,00

COSTO TOTAL (1+2)	156.403.000,00	52.637.000,00
IVA 16%	25.024.480,00	8.421.920,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	181.427.480,00	61.058.920,00
AMORTIZACION DEL 30% POR CONCEPTO DE ANTICIPO		1.714.830,00
VALOR NETO A PAGAR SEGUN ACTA RECIBO FINAL		59.344.090,00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

CONSTANCIA

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta Resibo final y dejamos constancia.

Que el contrato de Interventoria viene siendo ejecutado por el Contratista , de acuerdo a las clausulas contenidas en la minuta del contrato y a los requerimiento del supervisor, se han entregado los informes de Interventoria N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 que se ajustan y aprueban en todo y cada uno de sus partes para el respectivo pago final

El Contratista presenta afiliaciones y pagos a Seguridad Social correspondiente al periodo de servicio, cumpliendo así con el Articulo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja el dia 11 de noviembre de 2011



CONTRATISTA
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
CONSORCIO CS-2008



SUPERVISOR
JESSICA BARON GUARIN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



APOYO TECNICO
NOMBRE: JAVIER TRIANA GARDI
ARQUITECTO



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009**

OBJETO: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Luego de efectuado el cierre el día diez y nueve (19) de Octubre de 2009 a las 4:30 p.m. de acuerdo al cronograma del proceso para el cierre de la presente convocatoria según resolución No 0074 de Octubre nueve (09) de 2009, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose los siguientes proponente en orden de llegada

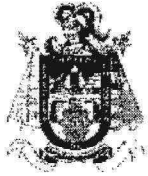
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO PROEZA GUTIÉRREZ (HECTOR MAURICIO GUTIÉRREZ 60% - PROEZA CONSULTORES LTDA. 40%)
2	CONSORCIO CS-2008 (YOLANDA CABRERA BALCAZAR 50% - FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 50%)
3	CONSORCIO SEICO (SEMIC LTDA. 50% - EICON LTDA 50%)
4	COOPCOLOMBIA

A partir del día veinte (20) de octubre de 2009, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por cada uno de los proponentes, el resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO PROEZA GUTIÉRREZ
Rep Legal: HECTOR MAURICIO GUTIÉRREZ TRUJILLO

✓ **CAPACIDAD JURÍDICA**

La Evaluación Jurídica de las Propuestas está encaminada a efectuar la revisión de la documentación suministrada en cada una de las propuestas, examinando la capacidad de cada oferente para ejecutar el objeto contractual y pára suscribir el contrato en caso de resultar elegido, así como para determinar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y en general para establecer si jurídicamente resulta viable cada una de las ofertas. El resultado de esta evaluación es el de admisión o rechazo de la oferta.



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

En este orden de ideas y luego de la revisión realizada a la propuesta, se determina que el oferente en aplicación de las reglas de subsanabilidad estipuladas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008 fue requerido mediante oficio fechado el día 21 de septiembre de 2009; para subsanar determinados documentos; los cuales fueron allegados en los términos y condiciones establecidos por la entidad.

✓ Por lo anterior se concluye que el proponente **CUMPLEN JURÍDICAMENTE** con lo requerido en el pliego de condiciones. (Ver Anexos).

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

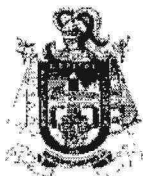
En el Anexo 04, formato donde se expresa la capacidad residual de contratación como consultor del consorciado Proeza Consultores Ltda., folios 72 al 76 de la propuesta, el valor de la Total capacidad residual no fue calculado; por lo tanto se debe realizar dicha operación aritmética y presentar nuevamente dicho anexo No 4 debidamente diligenciado; razón por la cual y en aplicación de lo estipulado en los artículos 5 y 10 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 2474 de 2008 respectivamente, se le requirió subsanar dicho documentos. Por lo tanto se determina que dicho proponente **encuentra condicionada la habilitación financiera** a la presentación en los términos y condiciones exigidos por la entidad, de determinados documentos constitutivos de la capacidad financiera. (Ver Anexo).

✓ CAPACIDAD TÉCNICA

Al proponente se le solicitó presentar acta de liquidación o acta de recibo final de cada uno de los contratos presentados para avalar experiencia general, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en la Adenda No 2 en su numeral 3.3.1. Por lo tanto se determina que dicho proponente **encuentra condicionada la habilitación técnica** a la presentación en los términos y condiciones exigidos por la entidad, de determinados documentos constitutivos de la capacidad técnica. (Ver Anexo).

✓ CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En referencia al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta técnica, capítulo 4 de los pliegos definitivos el resultado fue el siguiente



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

Requisito	Resultado Evaluación
Experiencia específica del proponente	400
PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO	
Ingeniero Director de Interventoría	
Nivel Educativo	150
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	0
Ingeniero Residente de Interventoría	
Nivel Educativo	100
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	0
PUNTAJE TOTAL	800

La experiencia presentada para el director de interventoría propuesto, en el folio 222, certifica el contrato de interventoría de las obras por administración delegada referente a las reparaciones del edificio ubicado en la Carrera 7ma No 20-46,48, 50 de la ciudad de Pereira, en donde no es explícito el requerimiento de la experiencia como Director de Interventoría y por la naturaleza del contrato de interventoría, la experiencia como Director de Obra Civil tampoco es válida, por lo que dicha certificación no se tuvo en cuenta en la evaluación.

La experiencia presentada para el residente de interventoría propuesto, en el folio 241, el objeto del contrato no hace referencia a un contrato de obra, según el artículo 32, numeral 1, ley 80 de 1993, por lo que no se tiene en cuenta dicha certificación. (Ver Anexo)

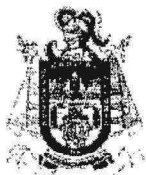
2. CONSORCIO CS-2008

Rep Legal: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO

✓ CAPACIDAD JURÍDICA

La Evaluación Jurídica de las Propuestas está encaminada a efectuar la revisión de la documentación suministrada en cada una de las propuestas, examinando la capacidad de cada oferente para ejecutar el objeto contractual y para suscribir el contrato en caso de resultar elegido, así como para determinar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y en general para establecer si jurídicamente resulta viable cada una de las ofertas. El resultado de esta evaluación es el de admisión o rechazo de la oferta.

En este orden de ideas y luego de la revisión realizada a las propuesta, se determina que el oferente en aplicación de las reglas de subsanabilidad estipuladas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008 fue requerido mediante oficio fechado el día 21 de septiembre de 2009; para subsanar determinados documentos; los cuales fueron allegados en los términos y condiciones establecidos por la entidad.



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

✓ Por lo anterior se concluye que el proponente **CUMPLEN JURÍDICAMENTE** con lo requerido en el pliego de condiciones. (Ver Anexos).

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

Cumple Financieramente. (Ver Anexo).

✓ **CAPACIDAD TÉCNICA**

Cumple Técnicamente. (Ver Anexo).

✓ **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

En referencia al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta técnica, capítulo 4 de los pliegos definitivos el resultado fue el siguiente

Requisito	Resultado Evaluación
Experiencia específica del proponente	400
PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO	
Ingeniero Director de Interventoría	
Nivel Educativo	150
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	75
Ingeniero Residente de Interventoría	
Nivel Educativo	100
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	75
PUNTAJE TOTAL	950

El profesional propuesto para el cargo de residente de interventoría, anexa título de Geotecnólogo con el fin de validar el de Tecnólogo en Topografía solicitado en el pliego definitivo, numeral 4.2, lo que no es válido para la administración y le asigna un puntaje de 0.0 en dicho requisito. (Ver Anexo).

3. CONSORCIO SEICO:

Rep Legal: CARLOS ALBERTO MACIAS DELGADO

✓ **CAPACIDAD JURÍDICA**

La Evaluación Jurídica de las Propuestas está encaminada a efectuar la revisión de la documentación suministrada en cada una de las propuestas, examinando la capacidad de cada oferente para ejecutar el objeto contractual y para suscribir el contrato en caso de resultar elegido, así como para determinar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y en general para establecer si



jurídicamente resulta viable cada una de las ofertas. El resultado de esta evaluación es el de admisión o rechazo de la oferta.

En este orden de ideas y luego de la revisión realizada a las propuesta, se determina que el oferente en aplicación de las reglas de subsanabilidad estipuladas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008 fue requerido mediante oficio fechado el día 21 de septiembre de 2009; para subsanar determinados documentos; los cuales fueron allegados de en los términos y condiciones establecidos por la entidad.

✓ Por lo anterior se concluye que el proponente **CUMPLEN JURÍDICAMENTE** con lo requerido en el pliego de condiciones. (Ver Anexo).

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

Cumple Financieramente. (Ver Anexo).

✓ CAPACIDAD TÉCNICA

Cumple Técnicamente. (Ver Anexo).

✓ CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En referencia al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta técnica, capítulo 4 de los pliegos definitivos el resultado fue el siguiente

Requisito	Resultado Evaluación
Experiencia específica del proponente	400
PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO	
Ingeniero Director de Interventoría	
Nivel Educativo	150
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	75
Ingeniero Residente de Interventoría	
Nivel Educativo	150
Experiencia Específica Interventoría	75
Experiencia Específica Obra	75
PUNTAJE TOTAL	1000

La experiencia presentada para el residente de interventoría propuesto, en el folio 118, para ambos contratos certificados, tienen la misma fecha para la que el profesional desempeñó el cargo de residente de interventoría, pero no le certifican dedicación, por lo que la administración entiende que fue de 1.0 (100%) para cada una, razón por la cual solo se tiene en cuenta una experiencia para ese periodo de tiempo, (Ver Anexo).



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

4. COOPCOLOMBIA:

Rep Legal: CLAUDIA CECILIA LOPEZ PALACIO

El Proponente entregó la propuesta con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del concurso, incurriendo en causal de rechazo según los pliegos definitivos en el numeral 2.2.

5. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A continuación el Comité asesor y evaluador informa el resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes y de la propuesta técnica simplificada:

NO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ESTADO DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO PROEZA GUTIÉRREZ	HABILITACIÓN CONDICIONADA	800	HABILITACIÓN CONDICIONADA	PENDIENTE APERTURA SOBRE NO 2
2	CONSORCIO CS 2008	HABILITADO	950	CONTINÚA	PENDIENTE APERTURA SOBRE NO 2
3	CONSORCIO SEICO	HABILITADO	1000	CONTINÚA	PENDIENTE APERTURA SOBRE NO 2
4	COOPCOLOMBIA	INHABILITADO	0	RECHAZADO	N.A.

Se concluye que a la fecha de este informe, los proponentes CONSORCIO CS-2008 y CONSORCIO SEICO cumplen jurídica, financiera y técnicamente, y el CONSORCIO PROEZA GUTIÉRREZ aun debe subsanar documentos financieros y técnicos, quedando condicionada la habilitación a la presentación de los documentos requeridos, en los términos y condiciones exigidos por la entidad, y que según el criterio de evaluación de la propuesta técnica, el CONSORCIO SEICO encabeza la lista de elegibilidad.




Alcaldía Municipal
Barrancabermeja


NOTA: El documento a través del cual la entidad informará del cumplimiento o no de los documentos exigidos en virtud de las reglas de subsanabilidad fijadas en los artículos 5 y 10 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 2474 de 2008 respectivamente, forma parte integral de este Informe de Evaluación. ✓


Para constancia se firma en Barrancabermeja el día 26 de Octubre de 2009 por el comité evaluador.


JOHN JAIRO TAVERA VALDERRAMA
Abogado Oficina Asesora jurídica


JAIRO JOSÉ GÓMEZ MEDINA
Profesional Procesos Técnicos de Contratación


OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS
Asesor de Procesos Técnicos de Contratación


Proyectó: JUAN RINCÓN LOZANO P.T.C


Revisó: GERSON VEGA VAGAS P.T.C

ITEM	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12.6	UNID	1.00	280.246,00	280.246,00	0,00	280.246,00	0,00	280.246,00	196.172,00	-67,00	280.246,00	196.172,00
12.7	UNID	1.00	1.104.320,00	1.104.320,00	0,00	1.104.320,00	0,00	1.104.320,00	772.160,00	0,00	1.104.320,00	772.160,00
12.8	UNID	2,00	346.172,00	692.344,00	0,00	692.344,00	0,00	692.344,00	76.641,00	0,60	546.172,00	227.031,00
12.9	UNID	2,00	110.656,00	221.312,00	0,00	221.312,00	0,00	221.312,00	21.272,00	-2,00	110.656,00	21.272,00
13.0	ML	94,89	377.800,00	357.800,00	0,00	357.800,00	0,00	357.800,00	15.379,425,00	41,27	377.800,00	15.379,425,00
13.1	M2	1.081,35	4.793,00	5.133,20	0,00	5.133,20	0,00	5.133,20	4.793,00	1,494,06	4.793,00	4.793,00
13.2	M2	989,80	11.340,00	11.218,30	0,00	11.218,30	0,00	11.218,30	64.997,850,00	50,81	11.340,00	64.997,850,00
13.3	M2	918,20	8.186,00	7.513,60	0,00	7.513,60	0,00	7.513,60	7.497,280,00	90,25	8.186,00	7.497,280,00
13.4	OLE	1,00	8.600,000,00	8.600,000,00	0,00	8.600,000,00	0,00	8.600,000,00	8.600,000,00	1,00	8.600,000,00	8.600,000,00
13.5	M2	0,00	48.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.040,00	0,00	48.040,00	0,00
13.6	M2	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00
13.7	M2	0,00	60.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.200,00	0,00	60.200,00	0,00
13.8	M2	14,44	10.287,00	148.344,00	0,00	148.344,00	0,00	148.344,00	33.743,11	15,03	20.047,00	33.743,11
13.9	ML	215,00	47.874,00	10.313,00	0,00	10.313,00	0,00	10.313,00	47.874,00	0,00	47.874,00	47.874,00
14.0	OLE	1,00	841.000,00	841.000,00	0,00	841.000,00	0,00	841.000,00	841.000,00	1,00	841.000,00	841.000,00
14.1	M2	34,00	180.000,00	6.120,00	0,00	6.120,00	0,00	6.120,00	180.000,00	19,20	180.000,00	6.120,00
14.2	UNID	1,00	317.970,00	317.970,00	0,00	317.970,00	0,00	317.970,00	317.970,00	1,00	317.970,00	317.970,00
14.3	UNID	57,00	174.790,00	9.949,00	0,00	9.949,00	0,00	9.949,00	6.096,610,00	18,00	174.790,00	9.949,00
14.4	UNID	10,00	480.390,00	4.803,90	0,00	4.803,90	0,00	4.803,90	3.012.740,00	3,00	480.390,00	4.803,90
14.5	UNID	46,00	135.977,00	6.255,00	0,00	6.255,00	0,00	6.255,00	2.777.260,00	17,00	135.977,00	6.255,00
14.6	UNID	0,06	481.447,00	28.887,00	0,00	28.887,00	0,00	28.887,00	481.447,00	0,00	481.447,00	28.887,00
14.7	UNID	13,00	384.877,00	5.003,42	0,00	5.003,42	0,00	5.003,42	1.137.200,00	4,00	384.877,00	5.003,42
14.8	UNID	17,00	86.869,00	1.476,71	0,00	1.476,71	0,00	1.476,71	6.689,610,00	46,00	86.869,00	1.476,71
14.9	UNID	44,00	94.119,00	4.141,16	0,00	4.141,16	0,00	4.141,16	4.722.892,00	44,00	94.119,00	4.141,16
15.0	UNID	0,00	221.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.072,00	0,00	221.072,00	0,00
15.1	UNID	0,00	336.404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	666.808,00	3,40	336.404,00	666.808,00
15.2	UNID	16,00	202.480,00	3.239,68	0,00	3.239,68	0,00	3.239,68	606.800,00	2,00	202.480,00	3.239,68
15.3	UNID	0,00	498.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	877.488,00	-2,00	498.744,00	877.488,00
15.4	UNID	14,00	390.680,00	5.469,52	0,00	5.469,52	0,00	5.469,52	1.691.312,00	13,30	390.680,00	5.469,52
15.5	UNID	31,00	81.094,00	2.513,94	0,00	2.513,94	0,00	2.513,94	1.054.212,00	7,70	81.094,00	2.513,94
15.6	UNID	2,00	62.770,00	125.540,00	0,00	125.540,00	0,00	125.540,00	62.770,00	1,00	62.770,00	125.540,00
15.7	UNID	0,00	64.874,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.874,00	-2,00	64.874,00	0,00
15.8	UNID	1,40	572.594,00	801.632,00	0,00	801.632,00	0,00	801.632,00	974.894,00	1,40	572.594,00	801.632,00
15.9	UNID	0,00	517.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	517.632,00	-1,00	517.632,00	0,00

Handwritten signature or initials in the top right corner of the page.

Popayán, 24 de mayo de 2010

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR DEL
CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Consorcio CIUDAD BLANCA-2008, conformado por: INPLAYCO LTDA, con Nit:860.524.168-8 (con 50% de participación), YOLANDA CABRERA BALCAZAR, con Nit 34.597.962-6 (con 25% de participación) y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, con Nit 10.549.160-4 (con 25% de participación), suscribió, el contrato con esta institución.

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	
Contrato N°:	200.05 137 2008
Objeto:	Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y Ambiental para la Ampliación de la Infraestructura Física del Colegio Mayor del Cauca (Ampliación Casa Obando)
Valor:	\$ 271.151.900,00
Plazo:	13 meses y 7 días
Fecha de Iniciación:	22 de Octubre de 2008
Fecha de suspensión:	22 Agosto de 2009
Fecha de Reinicio:	18 de Enero de 2010
Fecha de Terminación	30 de Abril de 2010
Valor del contrato de Obra Civil, Objeto de la Interventoría	\$ 3.930.090.4999,55
Área construida	4.233,31 Mts 2
Director de Interventoria	Ing. Fernando José Sánchez Pardo, 22-10-08 al 30-04-2010
Residente de Interventoría	de Ing. José Rafael Guevara, 22-10-08 al 31-05-09
Residente de Interventoría	de Ing. María Teresa Ojeda Cabrera, 1-08-09 al 21-08-09 y 18-01-2010 al 30-04-2010

Para constancia se firma en Popayán a los 24 días del mes de Mayo de dos mil diez (2010)


MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO
Rectora

Carrera 5 - No 5 - 40
PBX: 824 1109 - 824 05 62 / FAX: 822 00 22
Popayán, Cauca, Colombia / www.colmayorcauca.edu.co
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

TUCMC